



ALCALDIA MUNICIPAL  
DE TESALIA  
NIT.800097176-6



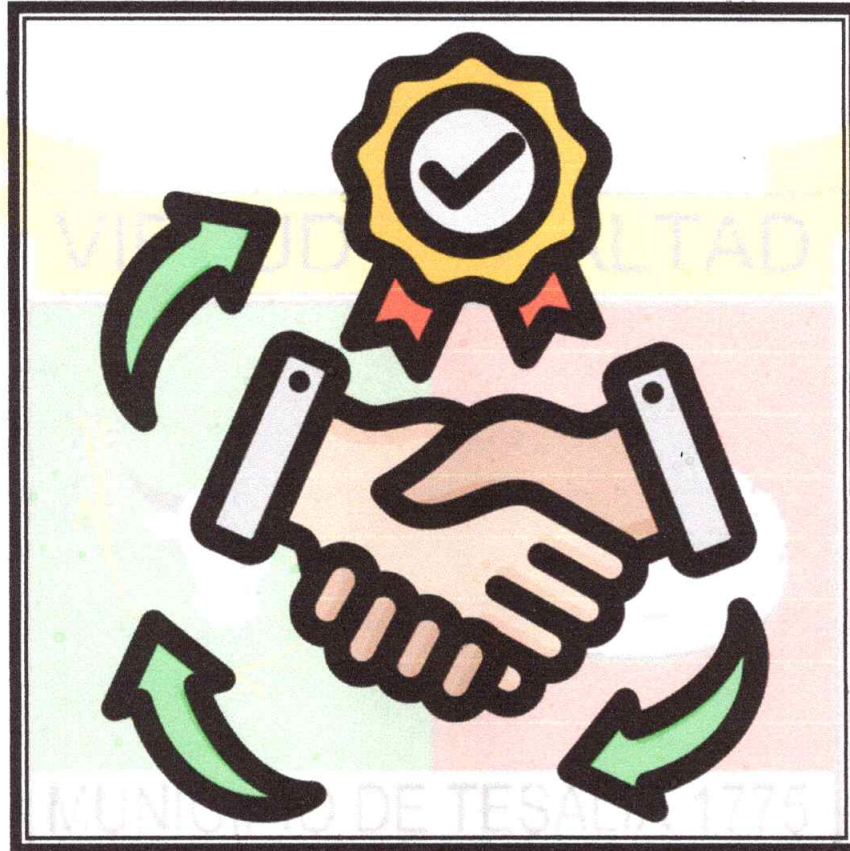
Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación: 15  
de junio de 2024

Página 1 de 8

## POLITICA DE INTEGRIDAD MIPG



**DIMENSION TALENTO HUMANO- MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACION Y GESTION.**

**OLMER GUSTAVO RAMOS CUENCA  
ALCALDE**

<b>Proyectó:</b> Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Revisó:</b> Cristian Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	<b>Aprobó:</b> Omer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>Código:</b>	<b>MECI-Versión: 3</b>	
	<b>Fecha de Aprobación: 15 de junio de 2024</b>	<b>Página 2 de 8</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

La integridad pública hace referencia a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir con el conjunto de principios, valores y normas que guían las conductas de los servidores públicos, atendiendo los postulados y mandatos de la Constitución, la ley y los planes de la entidad en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

En concordancia con este concepto, los principios y los valores éticos con los que se conduce la Alcaldía del Municipio Tesalia - Huila , buscan la generación de la cultura de la integridad que permita crear confianza en la ciudadanía, al reconocer que sus funcionarios tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público, así como porque sus servicios están dirigidos a contribuir con el progreso y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

El Código de Integridad de la Alcaldía del Municipio Tesalia – Huila, ha sido construido tomando como referente principal el Código General de Integridad para los servidores públicos colombianos, denominado “Valores del Servicio Público – Código de Integridad.” De esta manera, se constituye en el compromiso esencial de quienes hacen parte del equipo de gobierno; desarrollar sus tareas dentro de parámetros éticos y conductas íntegras que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión con lo cual se verá beneficiada la ciudadanía en general.

A través de este Código de Integridad los servidores públicos asumen el compromiso de desempeñar sus funciones orientadas hacia el logro de una gestión integral y eficiente, a respetar las normas internas y externas, a actuar con transparencia en todas las actuaciones administrativas, a llevar un comportamiento ético y una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos de la Alcaldía del Municipio Tesalia – Huila.

<b>Proyectó:</b> Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Revisó:</b> Cristian Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	<b>Aprobó:</b> Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>Código:</b>	<b>MECI-Versión: 3</b>	
	<b>Fecha de Aprobación: 15 de junio de 2024</b>	<b>Página 3 de 8</b>	

## 2. MARCO LEGAL

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano, en la que se concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la Alcaldía del Municipio Tesalia – Huila, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

El desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la de “Integridad”, cuyos objetivos se orientan a “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”. Por tal razón, el Código de Integridad del Servicio Público se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad de que trata la dimensión de Talento Humano del MIPG.

El Código de Integridad hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y aplica a todas las entidades y organismos públicos, independientemente de su naturaleza jurídica, rama del poder público o nivel al que pertenezcan. A continuación de manera general se relaciona el marco normativo concerniente al Código de Integridad, así:

- Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<b>Proyectó:</b> Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Revisó:</b> Cristian Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	<b>Aprobó:</b> Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>Código:</b>	<b>MECI-Versión: 3</b>	
	<b>Fecha de Aprobación: 15 de junio de 2024</b>	<b>Página 4 de 8</b>	

- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto Nacional 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la Política y Código de Integridad como una guía de comportamiento para los servidores públicos de la Alcaldía del Municipio Tesalia – Huila de Recetor, mediante la apropiación de valores orientada a mejorar la prestación de bienes y servicios y al aumento de la confianza de los ciudadanos en la entidad.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

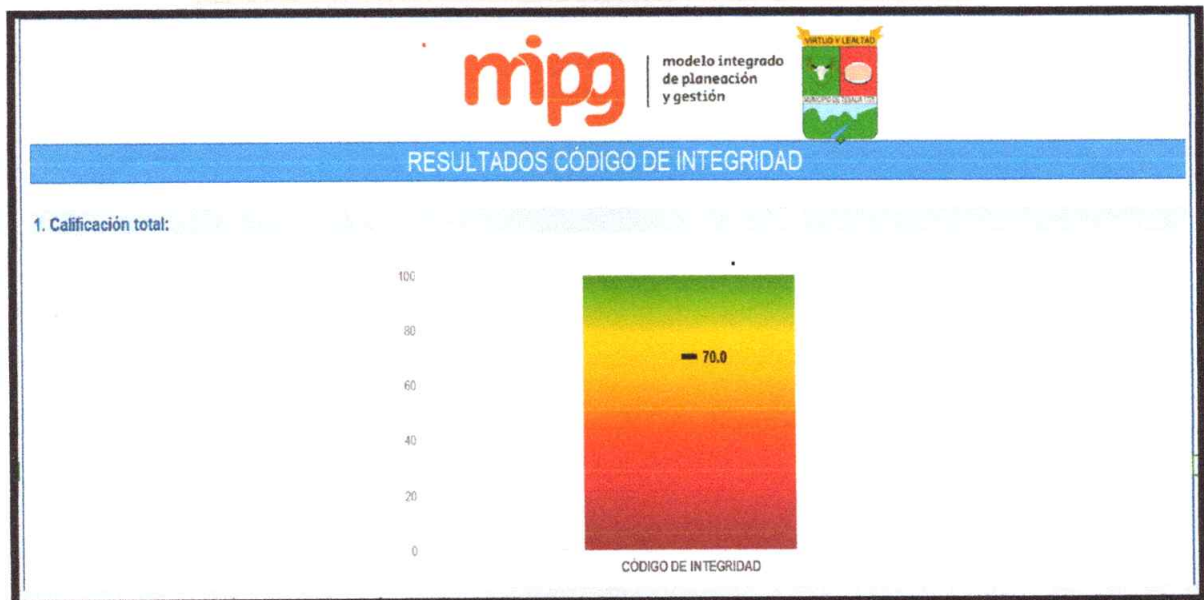
- Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública.
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en la entidad.
- Reducir la aceptación social de los hábitos y comportamientos que infrinjan los valores del servicio público.
- Promover que el contacto de los servidores con la Política y Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que conduzcan a cambios de su comportamiento.

<b>Proyectó:</b> Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Revisó:</b> Cristian Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	<b>Aprobó:</b> Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>Código:</b>	<b>MECI-Versión: 3</b>	
	<b>Fecha de Aprobación: 15 de junio de 2024</b>	<b>Página 5 de 8</b>	

#### 4. DIAGNÓSTICO

En la Alcaldía del Municipio Tesalia – Huila se realizó el autodiagnóstico de la Política y Código de Integridad de cuyo resultado se puede dilucidar que las actividades puntuales que la entidad debe estar implementando para considerar el avance en la implementación de la política se encuentran en un estado bajo con 70,0 puntos y requiere de gestión para su construcción e implementación.



#### 5. PLAN DE ACCIÓN

Con el propósito de crear las bases para garantizar una gestión ética y liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la Alcaldía del Municipio Tesalia – Huila se propone un plan de acción con base en los resultados del Autodiagnóstico de Integridad aplicado, el cual este documento en la misma política.

<b>Proyectó:</b> Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Revisó:</b> Cristian Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	<b>Aprobó:</b> Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>Código:</b>	<b>MECI-Versión: 3</b>	
	<b>Fecha de Aprobación: 15 de junio de 2024</b>	<b>Página 6 de 8</b>	

## 6. IMPLEMENTACIÓN

Los principios y valores del Código de Integridad del servidor público serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos de la Alcaldía del Municipio Tesalia – Huila en todos los niveles y jerarquías, sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes y tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de actividades programadas por los Gestores de Integridad.

La entidad conforma un grupo de gestores que estén liderando la implementación de política de integridad. Los /las Gestores /as de Integridad son servidores de la Alcaldía del Municipio Tesalia – Huila cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la Alcaldía del Municipio Tesalia – Huila Para el desarrollo de esta misión, los/las Gestores/as de Integridad podrán contar con el apoyo de grupos operativos de Integridad, conformados con personal de la misma entidad.

La Secretaría Administrativa y Financiera deberá verificar que el/la Gestor/a propuesto/a cumpla con el perfil definido. Para ser Gestor/a de Integridad se requiere:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad institucional.
4. Capacidad de liderazgo
5. Buenas relaciones interpersonales
6. Aptitud para trabajar en equipo
7. Competencia para comunicarse con los demás.
8. Interés en el tema de integridad y disposición para fortalecer sus competencias en este tema.

<b>Proyectó:</b> Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Revisó:</b> Cristian Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	<b>Aprobó:</b> Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>Código:</b>	<b>MECI-Versión: 3</b>	
	<b>Fecha de Aprobación: 15 de junio de 2024</b>	<b>Página 7 de 8</b>	

Los/las Gestores/as de Integridad tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- a) Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de acción para la gestión de integridad en su respectiva entidad.
- b) Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- c) Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía del Municipio Tesalia – Huila
- d) Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad de la entidad.
- e) Promover el diálogo y la concertación como medios para la resolución de conflictos.
- f) Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
- g) Diagnosticar la Gestión de Integridad de la entidad, elaborar planes de mejoramiento de integridad con base en los mismos y verificar su cumplimiento.

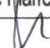
## ACTIVIDADES

Dentro de la implementación se ejecutarán actividades que se encuentran dentro de la caja de herramientas que establece el Departamento Administrativo de la función pública teniendo los siguientes componentes.

- Motivación • Fomento • Ejemplificar • Comprometer

## SEGUIMIENTO

El sistema de seguimiento y medición del Código de Integridad es un instrumento que permite conocer el grado de apropiación en las entidades públicas. Está compuesto por tres alternativas de evaluación, cada una mide una perspectiva diferente en el proceso de ejecución del Código: la primera utilizando las herramientas de la función pública (caja de herramientas), la segunda desarrollar e implementar un sistema de indicadores de perspectiva sobre el comportamiento de los servidores públicos y la tercera alternativa consiste en la medición de integridad a través del FURAG II.

<b>Proyectó:</b> Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Revisó:</b> Cristian Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	<b>Aprobó:</b> Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>Código:</b>	<b>MECI-Versión: 3</b>	
	<b>Fecha de Aprobación: 15 de junio de 2024</b>	<b>Página 8 de 8</b>	

Para el caso particular de la Alcaldía del Municipio Tesalia – Huila el Comité Institucional de Gestión y Desempeño establecerá un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de sus funciones y se realizará el seguimiento semestral.

### RECOMENDACIONES

Para resaltar los principios de la integralidad en la Alcaldía del Municipio Tesalia – Huila, se recomienda Celebrar al día del Servidor Público, así mismo generar una identificación en el servidor público de la importancia de ser integro en sus actuaciones y actitudes con el fin de generar valor agregado en el ser de sus comportamientos para el logro de una mayor satisfacción de los ciudadanos.

**CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ**  
**Jefe de Talento Humano**

<b>Proyectó:</b> Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Revisó:</b> Cristian Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	<b>Aprobó:</b> Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>